

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 811-2025 -CCO-UNAJ

Juliaca, 10 de octubre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Facultad N.º 094-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025; Carta N.º 000024-2025-UNAJ/STFCI, de fecha 01 de octubre de 2025; Carta N.º 000328-2025-UNAJ/FCI, de fecha 02 de octubre de 2025; Acuerdo N.º 1121-2025-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 07 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 404-2024-CCO-UNAJ, de fecha 04 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación del docente M.Sc. JHON EDUARDO ABARCA SUCA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 887-2024-CCO-UNAJ, de fecha 28 de octubre, en su artículo primero, resuelve APROBAR la ampliación de las atribuciones otorgadas a los Coordinadores de la Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente académico de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N.º 094-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, en su artículo primero se resuelve APROBAR la convalidación de las asignaturas CALCULO INTEGRAL, FÍSICA I y FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN solicitada por el estudiantes JHON ROBERT TITO QUISPE, de la Escuela profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, conforme a los criterios establecidos en el artículo 20º del Reglamento de Convalidación de Asignaturas, bajo el siguiente detalle:

CURSO APROBADO MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA/UNA PUNO	CURSO A CONVALIDAR INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS/UNAJ	OBSERVACIÓN	NOTA A REGISTRAR
CÁLCULO INTEGRAL	CÁLCULO INTEGRAL	Opinión: convalidar por tener una similitud de más del 80% del curso a convalidar	Diecisiete (17) Conforme a la nota registrada en el certificado de estudios anexo
FÍSICA I	FÍSICA I	Opinión: convalidar por tener una similitud de más del 80% del curso a convalidar	Veinte (20) Conforme a la nota registrada en el certificado de estudios anexo
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	Opinión: convalidar por tener una similitud de más del 80% del curso a convalidar	Quince (15) Conforme a la nota registrada en el certificado de estudios anexo

Que, mediante Carta N.º 000024-2025-UNAJ/STFCI, de fecha 01 de octubre de 2025, el Secretario Técnico de la Facultad Ciencias de Ingenierías, deriva la Resolución de Consejo de Facultad N.º 094-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, aprobada en Consejo de Facultad para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora;

Que, mediante Carta N.º 000328-2025-UNAJ/FCI, de fecha 02 de octubre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de Ingenierías, remite la Resolución de Consejo de Facultad N.º 094-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, aprobada en Consejo de Facultad para su ratificación por Consejo de Comisión Organizadora;

2025-0002054



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 811-2025-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

"Universidad Pública de Calidad"

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2025, mediante Acuerdo N.º 1121-2025-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 094-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante el cual se aprueba la convalidación de las asignaturas CÁLCULO INTEGRAL, FÍSICA I, FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN, solicitada por el estudiante JHON ROBERT TITO QUISPE, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad N.º 094-2025-CFCI-UNAJ, de fecha 30 de setiembre de 2025, emitido por la Facultad de Ciencias de Ingenierías de la Universidad Nacional de Juliaca, mediante el cual se aprueba la convalidación de las asignaturas CÁLCULO INTEGRAL, FÍSICA I, FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN, solicitada por el estudiante JHON ROBERT TITO QUISPE, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Software y Sistemas, bajo el siguiente detalle:

CURSO APROBADO MATEMÁTICA, FÍSICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA/UNA PUNO	CURSO A CONVALIDAR INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS/UNAJ	OBSERVACIÓN	NOTA A REGISTRAR
CÁLCULO INTEGRAL	CÁLCULO INTEGRAL	Opinión: convalidar por tener una similitud de más del 80% del curso a convalidar	Diecisiete (17) Conforme a la nota registrada en el certificado de estudios anexado
FÍSICA I	FÍSICA I	Opinión: convalidar por tener una similitud de más del 80% del curso a convalidar	Veinte (20) Conforme a la nota registrada en el certificado de estudios anexado
LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN	FUNDAMENTOS Y METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	Opinión: convalidar por tener una similitud de más del 80% del curso a convalidar	Quince (15) Conforme a la nota registrada en el certificado de estudios anexado

Artículo Segundo. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRE FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN
VP Acad.
VP de Invest.
DGA.
FCI
DIGEAA
OTI
Arch. /2025

2025-0002054



KVCQ

Página 2 de 2